

**D.ª HELENA DOMÍNGUEZ CUADRADO**, Letrado de la Administración de Justicia de esta unidad procesal, doy fe y testimonio que en las presentes actuaciones ha sido dictada sentencia 69/17, cuyo Fallo paso a transcribir a continuación:

## FALLO

Que **DEBO DESESTIMAR Y DESESTIMO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA** presentada a instancia de D. LORENZO MARTÍNEZ MARTÍN, D. ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN y D. JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ MARTÍN, quienes actúan en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad de bienes constituida por ellos mismos y por D.ª ENCARNACIÓN MARTÍNEZ MARTÍN, D.ª MARÍA MARTÍNEZ MARTÍN, D. MANUEL MARTÍNEZ MARTÍN, D.ª ENCARNACIÓN MARTÍNEZ CABILLAS, D. EUGENIO MARTÍNEZ CABILLAS, D. JOSÉ LORENZO MARTÍNEZ CABILLAS, D.ª MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CABILLAS, D. VALENTÍN MARTÍNEZ CABILLAS, D.ª HERMINIA MARTÍNEZ CABILLAS y D.ª MARÍA DEL CARMEN CABILLAS DOMENECH, representados por la Procuradora Sra. González del Rey y bajo la dirección técnica de la Letrada Sra. Carrión Gracia, contra la herencia yacente de D. Manuel Martínez García, la herencia yacente de D.ª María Belén Gómez, así como contra la herencia de D. José Martínez Belén, D.ª Ramona Martínez Belén, D. Manuel Martínez Belén, D.ª María Martínez Belén, D.ª Francisca Martínez Belén y de D.ª Elena Martínez Belén.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe anunciar en este Juzgado, y en el plazo de VEINTE DÍAS, RECURSO DE APELACIÓN para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.-** Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Sr. Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy Fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en Melilla, a 31 de julio de 2017.

La Letrado de la Administración de Justicia,  
Helena Domínguez Cuadrado